



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintisiete (27) de octubre de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintisiete (27) de octubre de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía real de mínima cuantía	
Demandante	Marleny Salazar Castaño C.C. N° 43.404.088
Demandado	Miguel Antonio Vega C.C. 7.378.841 Deyanira Del Carmen Buendía Argumedo C.C. 30.653.520
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00450.00

I. Vía correo electrónico la parte ejecutante, presentó avalúo del inmueble de folio de matrícula inmobiliaria N° 146-23735 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del código general del proceso, se corrió traslado mediante auto adiado 17 de abril de 2023, sin que se presentará objeción al mismo, por consiguiente, el Despacho lo aprobará.

Así mismo se denota sendos escritos presentados por el apoderado judicial de la parte demandante, donde solicita se fije fecha para la realización de diligencia de remate, se le solicita al señor litigante que por encontrarse pendiente el trámite.

Ejecutoriada el presente auto se dispondrá que regrese a despacho para la fijación de fecha y hora para que se lleve a cabo diligencia de remate, al igual se le manifiesta al señor apoderado de la parte ejecutante sea más acucioso en sus solicitudes y respetar las etapas procesales.

En tal virtud se,

RESUELVE

Primero: Aprobar avalúo referido en la parte motiva.

Segundo: Una vez quede ejecutoriada la presente providencia pasar a despacho para lo dicho en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA ALDANA NIEBLES

Juez

23.417.40.89.001.2021.00450.00

Isabel Cristina Aldana Nieves

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c4aeb353003e897710248653a86ec7cf0fd248f66166602859592eb0ba6123**

Documento generado en 27/10/2023 08:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>